DECRETO Nº 718/2.021.

CONCORDIA, 06/07/2.021.

VISTO el traslado solicitado por el Agente Mensual SERGIO MAURICIO GIL FARIAS, Legajo Nº 5828, en Expediente interno Nº31 "G"/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que el Agente Mensual SERGIO MAURICIO GIL FARIAS, Legajo Nº 5828, dependiente de la Dirección de Recolección de Residuos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Urbano, solicita su traslado a la Dirección de Prevención y Seguridad Municipal, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

Que la Dirección de Recolección de Residuos y la Dirección de Prevención y Seguridad Municipal, han expresado que no existen objeciones al traslado del interesado.

Que a fojas 7, la Dirección de Recursos Humanos informa que el Agente SERGIO MAURICIO GIL FARIAS, Legajo Nº 5828, D.N.I N°33.027.914, presta servicios en este Municipio desde el 01 de Marzo de 2.015. Revista como personal mensualizado, categoría 9° del Escalafón Municipal. Depende de la Dirección de Higiene Urbana, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107°, de la Ley N° 10.027/11 y su modificatoria Ley N°20.082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desaféctese de la Dirección de Recolección de Residuos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Urbano, al Agente Mensual SERGIO MAURICIO GIL FARIAS, Legajo Nº 5828, D.N.I N°33.027.914, por los motivos invocados en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°- Aféctase al agente indicado en el Artículo 1° del presente Decreto, a la Dirección de Prevención y Seguridad Municipal, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTICULO 3°- Impútese lo aprobado en el Artículo 2° en la partida presupuestaria: 0.1.90.01.01.01/ Secretaría de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTICULO 4° - Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.

c.e.s.
ES

Arq. MIRETA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia



ES COPIA